



# FEDERACION DEL RODEO CHILENO

## TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, dieciseis de diciembre de dos mil veintitrés.  
Vistos

La cartilla del Jurado don Camilo Silva, en el Rodeo del Club Barrancas de Pudahuel. Asociación Santiago, los días 23 y 24 de septiembre del 2023, que, en lo pertinente, señala lo siguiente:

*“VI. Observaciones y sugerencias*

*No se realiza serie de Criadero, ya que no se presentan colleras para realizarse.*

*Todas las series, incluida la de campeones se hacen con novillos corridos.*

*La serie de campeones no alcanza el puntaje mínimo de 14 puntos.”*

La carta del Presidente del Club de Rodeo Las Barrancas de Pudahuel Héctor Araneda Núñez que se inserta a continuación:

Pudahuel, 06 de Octubre 2023

**Señores**

**Tribunal Supremo**

**Federación del Rodeo Chileno**

**Presente**

Muy Estimados señores:

Por medio de la presente nos es muy grato saludarlos, y como miembros del directorio del Club de rodeo las Barrancas de Pudahuel, perteneciente a la Asociación Santiago, queremos exponer los siguientes argumentos de los hechos acaecidos y consecuentemente a ellos, apelar a la sanción impuesta a nuestro club; sanción que creemos del todo desproporcionada, desmedida y que nos provoca un agravio no tan solo económico, sino que también deportivo por parte de nuestra asociación, según se indica:

Es dable indicar que nuestro club de rodeo efectuó los días 23/24 de septiembre su rodeo anual en la medialuna de la puntilla de Salazar, Curacaví. Así las cosas, lamentablemente fuimos estafados al efectuar un arriendo de 170 novillos claveles de primer nivel a un costo de \$115.000 (ciento quince mil pesos) por cada uno de ellos, solicitándonos un anticipo por transferencia bancaria de \$6.000.000 (seis millones de pesos), comprobantes que se adjuntan a esta presentación.

Consecuente con lo anterior, lamentablemente la calidad del ganado contratado, no fue la esperada, ni la deseada por esta parte. Aun así, sin ser el engaño sufrido atribuible a nuestro club, toda vez que “A lo imposible, nadie esta obligado”, asumimos la parte de la sanción impuesta en cuanto a nuestra responsabilidad de efectuar un nuevo rodeo, que ya se encuentra gestionado y coordinado para el mes Febrero/2024, lo anterior, debido que no se cumplió con el artículo 323 del reglamento de nuestra federación.

Con todo cabe señalar y hacer presente que, hemos cumplido a cabalidad con lo dispuesto en los artículos 241 al 243 de nuestro reglamento. Toda vez que entendemos, que la única forma para que nuestro querido deporte se mantenga firme y estable es que nosotros los integrantes seamos los primeros en respetar nuestra normativa interna y mostrar de esta forma seriedad, compromiso y responsabilidad a la sociedad.

A mayor abundamiento y considerando que, ya tenemos asumido el costo del 1er rodeo más el costo de la ejecución del 2do. Rodeo, nuestra asociación además nos sancionó con un castigo adicional de suspensión de 8 fechas para nuestros jinetes, ofreciéndonos eventualmente rebajar esta sanción a 5 fechas, si y solo si, efectuamos la devolución del total del cobro de las tarjetas de inscripción al rodeo que se dejó sin efecto, costo total \$8.370.000 (ocho millones trescientos setenta mil pesos), claramente la sanción

impuesta es del todo desproporciona, toda vez que como se puede apreciar tenemos que cubrir dos rodeos con la carga económica, administrativa y logística que amerita y además, soportar la suspensión de la competencia por 8 fechas, que eventualmente puede ser rebajada a 5; que de igual forma si así fuere, la sanción se mantiene con carácter de desmedida y desproporcionada, además que es solo eventual como se indicó.

Por tanto, de lo expuesto agradecemos su gestión para llegar a un buen término en esta abusiva sanción, tomando en consideración lamentablemente, que nadie en la Asociación tiene el mecanismo para validar a simple vista la calidad de los novillos, si no solo cuando estos son corridos. Sumado a que como mencionamos fuimos estafados y además, a los más de 70 años de trayectoria corralera impecable de nuestro club, siendo esta la primera vez nos vemos ante este lamentable hecho que como se indicó no es imputable a nuestra voluntad, sino que producto del engaño relatado.

La carta del Tribunal Supremo dirigida al Sr. Gerente General de la Federación de Rodeo Chile don Felipe Soto Santiago, 18 de octubre 2023 por la cual se solicita informar al Tribunal si el Reglamento Interno de la Asociación Santiago, se encuentra visado y aceptado por la Federación del Rodeo Chileno.

La respuesta de don Felipe Soto de fecha 2 de noviembre de 2023, por el cual indica que *“No se encuentra el documento en nuestros registros.”*

La carta La carta del Presidente del Club de Rodeo Las Barrancas de Pudahuel Hector Araneda Nuñez de fecha 5 de noviembre de 2023, que se inserta a continuación:

*Por medio de la presente nos es muy grato saludarlos, considerando que no hemos recibido notificación alguna o solicitud de aclaración a nuestra causa.*

*Estamos solicitando su definición reglamentaria por el abultado **castigo de 8 fechas**, que se nos notificó en reunión con el directorio de nuestra asociación Santiago, se adjuntó carta en donde se nos define este castigo y **5 fechas si aceptamos la devolución del total del cobro de las tarjetas inscripciones** (Costo \$ 8.370.000.-)*

*Considerando que ya tenemos el costo del 1er rodeo, mas el costo de la ejecución del 2do. Rodeo, ya definido para febrero 2024., Por lo expuesto agradecemos su gestión para llegar a un buen término en este **abusivo castigo a nuestra institución** con ya mas de 70 años de trayectoria corralera, siempre buscado la proyección de nuestro deporte nacional el Rodeo Chileno.*

La resolución del Tribunal Supremo de fecha ocho de noviembre del dos mil veintitrés que asigna Rol a la causa y se cita a prestar declaración al Presidente de la Asociación Santiago y al Presidente del Club Las Barrancas de Pudahuel.

**La declaración del Presidente del Club Las Barrancas de Pudahuel don Hector Araneda de fecha 20 de noviembre de 2023, que es del siguiente tenor:**

*“Nuestra incomodidad mayormente se presenta por que no contamos con apoyo del delegado y nos enfrentamos a una estafa por parte de un grupo de personas que nos hicieron un arriendo de ganado y nos encontramos con que el día viernes a las 23:00 horas llegó el total del ganado que fueron 160 novillos que arrendamos a \$115.000 y con eso llegábamos a la cantidad total de ganado del rodeo, ya que consideramos 50 para serie de campeones más los novillos de las series.*

*El delegado se acercó el día sábado en la mañana y vio y constató que los novillos estaban en el peso correspondiente y la cantidad de novillos.*

*Lamentablemente en el transcurso de la serie nos fuimos dando cuenta de que la calidad de los novillos que estábamos pagando, donde ya habíamos transferido un anticipo que se nos solicitó de 6 millones de pesos por un total completo de 22 millones y algo que era el múltiplo del arriendo. Nos fuimos dando cuenta que los novillos no eran de la calidad que nosotros habíamos contactado, el arriendo era una estafa por todos lados, porque los novillos ni siquiera corrían, salían muy poco del apiñadero. Algunos se movieron y participaron, igual se clasificaron algunas colleras para pasar al*

*segundo toro y algunas premiaron. Los novillos no eran lo que nosotros habíamos arrendado.*

*Nos encontramos con un serio problema y queríamos buscar una solución y la verdad que el delegado, ni ningún miembro del directorio se nos acercó para buscar una vía de solución a esto. Sin poder encontrar una solución estábamos vueltos locos porque primera vez que en nuestra trayectoria que tenemos como club de más de 70 años nos vemos enfrentados en esta realidad, la nula ayuda o cooperación de algún miembro al directorio o el mismo delegado, no encontramos apoyo, entonces tratamos de buscar soluciones. Contactamos al arrendador del ganado, le hicimos ver que lo del ganado era una estafa, que no había ninguna forma de correr estos novillos y que queríamos cambiar los novillos, lamentablemente ellos nos ofrecieron el condicionante de que si nosotros les entregábamos 100 novillos ellos el día domingo en la mañana nos iban a reponer esta diferencia a las 5:00 de la mañana. Eso fue una mentira porque los señores nunca llegaron con los novillos y nosotros para buscar una forma de enmendar este daño que nos estaban haciendo, buscamos la forma de presentar varias quejas a este señor y estos señores lamentablemente no nos cumplieron.*

*Teníamos abonados 6 millones de pesos del anticipo que ellos nos habían solicitado, lamentablemente no pudimos tener una solución por parte de los arrendadores del ganado y lamentablemente para más problemas la asociación nos multa a nosotros como club con ocho rodeos por el hecho que tuvimos una baja nota dentro de la calificación interna que nosotros tenemos en la asociación. La verdad que ese reglamento nunca ha existido, o sea existe pero es tan antiguo que nadie sabe dónde está, dónde cuál es la actualización que tiene, cuál es la normativa que tiene, entonces no sé si la vigencia es buena o es mala de ese reglamento.*

*Nosotros estamos tratando de apelar porque asumimos que nuestra responsabilidad es hacer un rodeo nuevo y que tenemos que organizarlo y que tenemos que asumirlo como costo, pero lamentablemente, adicionalmente se nos está castigando fuertemente con ocho fechas que es prácticamente el 50% del total de rodeos que nosotros organizamos a nivel de asociación. Estamos siendo dañados por todos lados. Consideramos que es totalmente abusiva por parte de la asociación esta multa, muy abultada, muy desmedida, en consideración que nosotros estamos asumiendo el costo del segundo rodeo que ya lo tenemos programado para febrero y adicionalmente tenemos otros gastos adicionales, el costo de los premios, la logística misma en rodeo. Hemos llegado a asumir que íbamos a tener alrededor de 30 millones de pesos en la organización.*

*Nosotros no tuvimos apoyo de la asociación. Ellos nos sancionaron, nos dicen ustedes tienen 8 fechas de infracción, y prácticamente no tuvimos derecho a apelación, ni siquiera nos escucharon cuando fuimos a la reunión con el directorio de la asociación, ya tenían todo definido, entonces nosotros decimos dónde está la cooperación o la ayuda que ella nos puede prestar o como el delegado en presentarse y decirnos busquemos una solución”*

**Tribunal: ¿Usted habla que no tuvieron la oportunidad de apelar a esa sanción?**

*“Nosotros presentamos una carta de apelación y la carta no fue habida por ningún lado, no se nos escuchó, simplemente nos dijeron señores esta es la sanción y nos dijeron abiertamente que si entregábamos el costo total de la inscripciones, por no tener infracciones anteriores, tienen derecho a 5 fechas y tienen 8 fechas si no entregan el total de la inscripciones.”*

**Tribunal: ¿Solicitaron una apelación por escrito?**

*“Sí, se le mandó una carta a la asociación.”*

**Tribunal: ¿Esa apelación fue contestada por escrito?**

*“No, no fue contestada. Fuimos solamente citados a la reunión con el directorio de la asociación y ellos nos indicaron que esta la sanción.”*

**Tribunal ¿Qué contestaron a la opción que les dieron de devolver la plata de las tarjetas y rebajar a 5 fechas de sanción?**

*“En un momento determinado fuimos citados los dos directorios, tanto el directorio de la asociación como directorio de nuestro club, y queríamos nosotros queríamos evaluar la posibilidad, pero lamentablemente por el alto costo que nos está significando organizar estos dos rodeos dijimos, si ya estamos sancionados qué va a hacer con esto. Económicamente nos estaban diciendo que prácticamente devolvieron 6 millones, casi 7 millones de pesos. Adicionalmente al costo del segundo rodeo.”*

**Tribunal: ¿Usted sabe si su rodeo fue declarado nulo por no cumplir con el puntaje mínimo de requerido?**

*“Sí, correcto lo asumimos como tal.”*

**Tribunal: ¿Ese acuerdo usted alguna lo vio?**

*“Haber visto el manual completo con nombre, fecha y firma, yo llevo de los 15 años y actualmente tengo 60 años, 40 años socio del club y nunca he visto el manual o la regulación con los cálculos de las sanciones, no lo he visto nunca y siempre siendo miembro del directorio del club.”*

**Tribunal: ¿Usted se recuerda de que se haya impuesto un castigo a otro club de la asociación en esta índole?**

*“De este nivel nunca, sí he visto que hay algunos clubes que se le ha sancionado con una o dos fechas o el caso un director que también fue sancionado y que también el caso era realmente mayor, a él simplemente se le sancionó con cuatro rodeos y él no tenía la cantidad total de ganado. Nosotros que teníamos la cantidad total de ganado y que estaban en el peso, lamentable salieron malos. No podíamos saber que estaba corridos hasta meterlos en la medialuna, fue una estafa.”*

**Tribunal: ¿Se ha sancionado en virtud de este acuerdo, amparándose en este acuerdo?**

*“Es un reglamento interno, y entiendo que no está visado por la Federación.”*

**Tribunal: ¿Usted tiene conocimiento que bajo este supuesto reglamento se ha sancionado de la misma manera a otro club de la asociación?**

*“Con la misma cantidad de rodeos no.”*

**Tribunal: ¿Pero se ha aplicado este acuerdo interno?**

*“Si, se ha sancionado a otros clubes.”*

**Tribunal: ¿Esos otros clubes interpusieron algún tipo de reclamo al Tribunal de la época o cumplieron?**

*“Acataron porque eran situaciones muy diferentes y con mucho menos castigo, dos fechas, tres fechas.”*

**Tribunal: ¿Cuándo lo notificaron de la sanción le mostraron el acuerdo donde están las sanciones o esta escala de nota?**

*“No, en el momento no, después sí se publicó, lo que yo sé, se ha publicado ahora, a raíz de que se ha sabido que nosotros llevamos esto a otro nivel, sí se publicó ahora en un diario mural que hay dentro de la asociación, pero antiguamente nunca.”*

**Tribunal: ¿A qué se refiere ahora? ¿Qué fecha?**

*“Un mes atrás o menos. Se publicó en un diario mural que tiene la asociación, nada más que la tabla.”*

**Tribunal: ¿Que se publicó?**

*“La tabla de sanciones, la escala. Pero no el reglamento en sí. El Directorio de la asociación nos negó la opción de ser escuchados por la Asamblea. Iván Carvajal Calderón encargado de ganado más don Pablo Maldonado tesorero, son testigos de esta situación y quisiera que aparecieran en una futura citación.”*

**La declaración de don Pablo Campos de 20 de noviembre de 2023, quien expresa:**

*“Nosotros desde el año 2000 tenemos una evaluación de todos los rodeos de nuestra asociación. Desde esa fecha está hasta ahora. Es una evaluación muy rigurosa que no solamente tiene que ver con el ganado, sino con los aspectos sociales, medialuna, atajadas, el piso, etcétera, les puedo enviar la planilla de evaluación.”*

*Esa evaluación se creó porque había muchos clubes que hacían rodeos y series muy deficientes y después arreglaban todo con Champions para cumplir el puntaje que pedía la Federación o el reglamento. Esa evaluación se sigue usando hasta la fecha, se ha ido obviamente depurando y lo que ocurrió en este rodeo de Pudahuel fue que las notas de ellos, según una tabla que nosotros tenemos de castigo, tuvo una nota ponderada de ganado de 2.1 y eso según la tabla que yo también se las voy a enviar, daba como castigo 8 fechas. Debo decir que esa tabla con ese castigo máximo, esa es la sanción máxima, nunca se había dado aquí en Santiago, siempre cuando hemos tenido algún rodeo que ha tenido un problema, ha tenido una fecha hasta cuatro fechas y este ha sido el rodeo más malo en la historia de la asociación, o sea, no había nunca notas tan bajas como estas, los puntajes fueron muy deficientes.”*

*“La evaluación no es algo que inventamos nosotros, es una evaluación antigua y las notas las ponen mínimo 5 personas, de los cuales el primero es el delegado que es un director de la asociación, más dos directores, más un par de evaluadores y esa nota dio esa nota deficiente de 2,1.”*

*Este este año adicional a esa nota, a estas evaluaciones, hicimos un piloto, siempre hay clubes que decían que evaluamos un club muy alto, muy bajo y de repente había disconformidad en alguna. Este año incorporamos un sistema de evaluación piloto, con personas que capacitamos en invierno y el piloto dio la misma nota, un 2.2 en ganado y fueron 7 notas, aquí tengo la evaluación, por ejemplo, en esa en esa evaluación, lo evaluamos yo, Pedro Adasme que es director, Rodrigo Vera, Angelo Toledo y Felipe Jorquera y dio un 2,10. Y la evaluación piloto, había 7 notas más, dio un 2,24.*

*Considero que se aplicó la tabla como se ha venido aplicando a todos los clubes durante todos los años, no apretamos más la mano.”*

**Tribunal: ¿Esa tabla está vigente? ¿Está acordada? ¿Está en algún reglamento? ¿Está aprobada por la Federación?**

*“Esta evaluación empieza a correr antes del año 2000, más o menos en el año 95 y se envía a la Federación, esta es una tabla que fue aprobada por los directores por toda la asamblea, es una tabla que hemos ido usando durante todos estos años, por todos los rodeos y estamos todos de acuerdo. No es solamente una tabla para castigar, es una tabla también para premiar, los 3 primeros rodeos tienen premios. Es conocido por todos y la Federación también lo conoce.”*

**Tribunal: ¿Esta tabla la tienen respaldada en un reglamento visado por la Federación?**

*“Si. Desde ese año, del año 2000 a la fecha. Ahí se mandó la carta a la Federación y se visó.”*

**Tribunal: ¿Si quisiéramos pedir una copia de eso lo podríamos obtener?**

*“Tendría que buscar si podemos encontrar una copia de veintidós años atrás, pero tendría que hacer el intento.”*

**Tribunal: ¿Cuándo Ud. notificó el castigo a este club lo hizo por escrito señalando algún artículo que aplicó?**

*“El día lunes después de cada rodeo se sacan las notas del rodeo y se les informa a los clubes, adicional a esto, en la reunión mensual que tenemos los primeros miércoles de cada mes a las 19:00 horas, en esa reunión adicional se entregan las notas y se da a conocer si hay algún castigo y ni no pueden salir a correr.”*

*Estas son sanciones internas, son dentro de los rodeos de nuestra asociación, y ellos han tenido la facilidad para correr, ir a los sorteos y salir sorteado para todos los rodeos de afuera, es eso solamente una sanción que nos imponemos en los rodeos de nuestra asociación.”*

**Tribunal: ¿En esta reunión en que se da a conocer queda respaldado en el acta correspondiente?**

*“Sí, por el acta y también nosotros les mandamos carta por sus castigos.”*

**Tribunal: Sanciones anteriores a esta, aunque no tan altas ¿Se habían aplicado anteriormente?**

*“De hecho, no creo que no haya ningún club que no haya tenido sanción en estos 21 años de existencia de este acuerdo de evaluación.”*

**Tribunal: ¿La proposición que ustedes hicieron de bajar a 5 fechas en el caso de que devolvieran alrededor de 6 millones de tarjetas está también regulado?**

*“Se ha usado, en el año 2016 con el club La Cisterna que también ellos tuvieron un problema y devolvieron una serie.”*

*Yo fui el delegado y en la primera serie ellos me plantearon al tiro que los toros iban a ser difíciles, me plantearon que iban a cambiar los toros y nunca los cambiaron y después ellos esperaron que el rodeo cumpliera los 14 puntos y no llegaron.*

*Cuando ves que hay un rodeo tan malo, de esa de esa forma y que quede nulo, también a nosotros nos presionan todos los socios, nosotros aquí en Santiago somos cerca de 450 socios que nos presionan harto. Ellos también presionando que se devolviera las platas a las tarjetas. Por eso llegamos a esa carta y decirle oye les podemos bajar por su irreprochable conducta anterior y si pueden devolver la plata porque la gente se sienta estafada, pagaron \$90.000 por ir a correr una serie. Yo al menos salí para atrás en ese rodeo, andamos con dos colleras casi por \$600.000, sería bueno una compensación económica por lo que pasó.”*

**Tribunal: Estos acuerdos usted dice que tienen más de 20 años, ¿Siempre los clubes han aceptado las decisiones de acuerdo a las calificaciones que se han hecho? ¿No ha habido reproche?**

*“No, nunca, de repente alguien dice, el piso era para un cinco y me pusieron un cuatro, pero el ranking nunca ha habido una discusión de quien fue el primer rodeo, al segundo, o tercero. Nunca un problema mayor.”*

**Tribunal: ¿Nunca se ha cuestionado la existencia de esta reglamentación o de este acuerdo interno por los clubes que han sido sancionados?**

*“Es correcto, nunca ha habido algo.”*

*Pueden ser por detalles, pero todos estamos de acuerdo con la tabla y por eso tenemos un prestigio.*

*El rodeo de primera de nosotros salió con excelencia, salió con 44 puntos este año.”*

**Tribunal: ¿Todos los clubes están conocimiento de que existe una tabla y hay un acuerdo para aplicarla que la valida?**

*“Sí. Este año volvimos a hacer un día de campo e hicimos una jornada para enseñarle a todos, que no hubiera ninguna persona que no supiera esto porque queremos ir aumentando la cantidad de evaluadores, porque es un sacrificio evaluar, se tiene que ver todas las series, tiene que andar pendiente si el bebedero está con agua, si el cargadero está como correspondía, el ganado, el loteo, los pesos. Todos los años nosotros hacemos una capacitación y este año también se hizo. Pedimos que todos los clubes fueran con una cantidad, creo que eran tres o cuatro socios por club así que todos lo conocen y de qué se trata la evaluación. Estuvo hasta caballo y rodeo.”*

Correo electrónico de fecha 20 de noviembre de don Pablo Campos adjuntando los estatutos de la Asociación Santiago.

Correo electrónico de fecha 23 de noviembre de 2023 adjuntando Formato de Evaluación 2023-2024; Pauta Guía de Evaluación de Rodeos y Tabla de castigos.

El Formato de Evaluación ASOCIACION DEL RODEO CHILENO DE SANTIAGO

La Pauta de Escala Marco Para Evaluadores de Rodeo Asociación Santiago de Rodeo

La tabla de Castigo que se inserta a continuación:

TABLA DE CASTIGOS		
3,99 A 3,50	2 Fechas	· Tabla de castigo se aplica para nota final de ganado
3,49 A 3,00	4 Fechas	· Aquel rodeo que obtenga en dos series incluyendo serie de campeones nota inferior a 4,0, el club será castigado con 1 fecha, aún cuando la nota final del ganado sea igual o superior a 4,0.
2,99 A 2,50	5 Fechas	· No se considerará para estos efectos las series adicionales a las reglamentarias.
2,49 A 0	8 Fechas	· Esta sanción no será acumulativa con la nota final.

Los Estatutos de la Asociación Santiago de Rodeo.

#### **Y CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que la Asociación Santiago de Rodeo se rige, además de los Estatutos y Reglamentos de la Federación de Rodeo Chileno, por sus Estatutos aprobados por el Ministerio de Justicia, en el cual se señala en su artículo 7 letra b) que los socios tienen la obligación de cumplir con los Estatutos y acuerdos que adopte el consejo de delegados y el directorio.

**SEGUNDO:** Que se han adjuntado en este expediente el Formato de Evaluación de los Rodeos de esa asociación, la pauta que deben seguir los evaluadores y la tabla de castigo respectiva.

**TERCERO:** Que de acuerdo a lo declarado por el Presidente de la Asociación esta evaluación se viene aplicando desde el año 2000, esto es más de 20 años a la fecha.

**CUARTO:** Que el propio presidente del Club las Barrancas de Pudahuel reconoce que esta evaluación se ha aplicado anteriormente a otros clubes de la asociación, pero que nunca en una forma tan gravosa, como en este caso.

**QUINTO:** Que el reclamo no se fundamenta en que la tabla haya sido mal aplicada, sino que se desconoce su validez, no obstante que se reconoce que esta se ha aplicado incluso con suspensión por cuatro rodeos en una oportunidad y en otras con dos o tres fechas, sin que los clubes hayan reclamado al respecto.

**SEXTO:** Quedando asentado, en consecuencia, que se trata de un acuerdo vigente, de aplicación general y por más de 20 años, cuya aplicación tiene precedentes, reconocidos por el denunciante, no resulta entonces procedente el desconocimiento de la validez del mismo, sin infringir con ello la obligación que impone a los socios el referido artículo 7 de los Estatutos de la Asociación.

Por estas consideraciones, se resuelve que no ha lugar a la denuncia presentada por el Club de Rodeo Las Barrancas de Pudahuel.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa señores Valdebenito, Bustamante, del Río, Norambuena y Fica.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

**Rol 89-2023.-**

José Manuel Bustamante Roa  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente